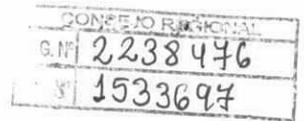




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 306-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los quince días del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N°264-2017-GRJ/GRRNGMA, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N°264-2017-GRJ/GRRNGMA, remitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre cumplimiento de acta de la CAR Junín, el cual cuenta con el acta 27 y 28 de junio de 2017;

Que, durante el debate del Pleno del Consejo, los Consejeros advierten que el documento está dirigido al Gobierno Regional y no se canalizó debidamente a través de la Gerencia General Regional, también se advierte que no cuenta con documentación sustentatoria informe técnico y legal para solicitar la emisión de Ordenanza Regional por lo que el Pleno de Consejo acuerda: devolver el documento mencionado para que se tramite según lo establece la ley;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER, el Oficio N°264-2017-GRJ/GRRNGMA al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre cumplimiento de acta de la CAR Junín, para que sea tramitado conforme a ley.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Ena Milagros Bonilla Perez
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
C.A.J. 3415